

RESOLUCIÓN 179/2019 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 132/2019 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA CURSAR EL MÁSTER EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL COMERCIO. EL MARCO INTERNACIONAL (Curso Académico 2019/2020)

Resultando que por resolución 132/2019 de 10 de octubre se realizó convocatoria de becas para alumnos que cursaran el Máster en Gestión y Conservación de Especies en el Comercio. El Marco Internacional (Curso académico 2019/2020).

Resultado que en el apartado III del Anexo I de dicha Resolución se especificaba: "*Se concederán un total de 4 ½ becas de matrículas y 4 ½ becas de alojamiento*".

Considerando que la Comisión de Becas, en su sesión de 3 de diciembre de 2019, propuso ampliar el número y la cuantía de las ayudas, dado el número de solicitudes presentas y la procedencia de los solicitantes.

La financiación necesaria para esta ampliación se proveerá con cargo a las anualidades 2019 del Capítulo IV del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía por una cuantía máxima de 27.040 €, en función del número que se conceda de las mismas.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Primero.- Modificar el apartado III del Anexo I de la Resolución 132/2019, que queda redactado de la siguiente forma:

«III. NÚMERO DE BECAS

Se concederán un total de 8 becas de matrícula y 8 becas de alojamiento.»

Segundo.- Modificar el apartado segundo de la Resolución 132/2019, que queda redactado de la siguiente forma:

«Segundo. Estas becas serán financiadas con cargo a las anualidades 2019 del Capítulo IV del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía por una cuantía máxima de 27.040,00 €, €, en función del número que se conceda de las mismas, y a sus partidas presupuestarias correspondientes.»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

José Ignacio García Pérez